



## **AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA**

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014080516)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Coronada, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones suponga alteración del régimen vigente, hasta la adopción del acuerdo de aprobación definitiva.

La Coronada, a 28 de enero de 2014. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias. (2014080470)*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2014, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el cual se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en los arts. 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se pondrá de manifiesto en Secretaría, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igual-